

DIFUSION DEL CONVENIO HIPOLITO UNANUE Y LA COOPERACION ANDINA EN SALUD

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que existe un deficiente conocimiento sobre el Convenio Hipólito Unanue (CONHU) y la Cooperación Andina en Salud (CAS) tanto en los organismos de salud como en las Agencias de Cooperación.

Que es indispensable el conocimiento y difusión en esta materia para asegurar el fortalecimiento del CONHU y el desarrollo de la CAS.

RESUELVE

1. Efectuar, en forma permanente, la difusión de información sobre el CONHU y la CAS, fundamentalmente orientada a las Autoridades del Sector Salud, Unidades de Planeación Nacional, Ministerios de Relaciones Exteriores, Agencias de Cooperación Externa, Organismos Subregionales, Organismos No Gubernamentales, desarrollando material informativo apropiado para los diferentes grupos anteriormente señalados.
2. Responsabilizar de esta actividad a las Oficinas de Relaciones Internacionales de los Ministerios de Salud, Secretaría Ejecutiva del CONHU, Coordinador Técnico de la CAS, puntos focales nacionales y las Representaciones de la OPS / OMS en los países de la Subregión.